

Oficio Nro. SD-CZ7-2019-0924

Zamora, 27 de noviembre de 2019

Asunto: INVITACIÓN DE CARACTER OBLIGATORIA.

Señora

Lissette Alexandra Antes Castillo

Presidenta

FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA

Señor

Julio Cesar Garnica Cueva

Sr

Jimmy Leonardo Nagua Castillo

Señor

Jose Manuel Mora

**Presidente** 

LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CELICA

Señor

Henry Stalin Carrillo Torres

Presidente

LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CHAGUARPAMBA

Señor

Pablo Tarsicio Cordero Marquez

**Presidente** 

LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ESPINDOLA

Ingeniero Agropecuaria

Francisco Manuel Luzuriaga Luzuriaga

LIGA DEPORTIVA CANTONAL GONZANAMA

Señor Ingeniero

José Genaro Retete Jumbo

Señor

Klever Antonio Sanchez Armijos

Presidente

LIGA DEPORTIVA CANTONAL OLMEDO

Licenciado

Servilio Agustin Morocho Eras

Presidente

LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PALTAS



Oficio Nro. SD-CZ7-2019-0924

Zamora, 27 de noviembre de 2019

Señor Saul Alejandro Moncada Rogel LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PINDAL

Señor Ingeniero
Víctor Eduardo Granda Torres
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PUYANGO

Señor
Pablo Manuel Jimenez Briceño
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUILANGA

Ingeniero
Enri Efren Pachar Ordoñez
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO

Señor
Jose Luciano Iñaguazo Viñan
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ZOZORANGA

Señor
Santos Noe Sanchez Zapata
Presidente
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ZAPOTILLO

Ingeniero
Luis Vicente Valarezo Azanza
Presidente
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE FUTBOL DE LOJA

Señor Angel Pastor Viñan Solano

Señora Licenciada Rosa Judith Rosales Cruz En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad al uso y atribuciones conferidas en el artículo, artículo 158 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación el cual determina: "El Ministerio del Deporte y Actividad Física, ejerce jurisdicción administrativa y competencia en el ámbito deportivo a nivel nacional, de acuerdo con las normas establecidas en esta ley y su reglamento", en



## Oficio Nro. SD-CZ7-2019-0924

## Zamora, 27 de noviembre de 2019

concordancia y armonía con lo reglado en el artículo 160 de la ley ibídem, el cual expresa: "Control Administrativo.- El Ministerio Sectorial, tendrá la facultad exclusiva en relación al control administrativo en materia deportiva.

Por lo antes expuesto se hace la cordial invitación con carácter obligatorio al Administrador General, Asesores Jurídicos, Metodólogo de la Federación Provincial de Loja, Presidentes de Ligas Deportivas Cantonales y Presidentes de las Asociaciones Provinciales por deporte, con la finalidad de tratar el tema de competencias de cada una de las organizaciones antes mencionadas, mismo que se llevará a cabo en el Salón de prensa del Estadio Federativo de la Ciudad de Loja el día viernes 29 de noviembre del presente año a las 3 de la tarde.

Seguro de contar con su valiosa presencia desde ya le antelo mis más sinceros agradecimientos

Con senjinientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GORDINACION GENERAL REGIONAL ZONA7

Ing. Daniel Artimidoro Rodriguez Maldonado COORDINADOR ZONAL 7

lv/jc/jpc